



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331-2019/MPS.

Sullana, 28 de febrero del 2019.

VISTO:

El Informe N°0141-2019/MPS-GM-GDUeI de fecha 11 de febrero del año en curso, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual solicita conformar Comité para realizar transferencias de obras liquidadas; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que en la actualidad se ha determinado que existen diversas obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Sullana que se encuentran debidamente liquidadas, las cuales de acuerdo a la normatividad legal deben ser transferidas a sus respectivas entidades, quienes se harán cargo de disponer el uso y mantenimiento de la misma;

Que, el inciso 12) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG indica que posterior a la liquidación, se proceda a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica Especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, el numeral 23.3) del artículo 213° de la Directiva N°001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01 específica que cuando culmina la Fase de Inversión, es decir que el PIP ha sido totalmente ejecutado (Física y Financieramente) y liquidado, la Unidad Ejecutora debe elaborar el informe de cierre de PIP: Anexo SINP 24 y Formato SNIP 14 "Ficha de Registro del Informe de Cierre" y proceder con la transferencia al sector u órgano correspondiente;

Que, con Informe N°314-2019/MPS-GAJ del 25.02.2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe la conformación del Comité de Transferencia de Obras Permanente; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar el Comité de Transferencia de Obras Permanente de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Subgerente de Obras
- Encargada de Control Patrimonial
- Subgerente de Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwin Pover Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL.